

RESOLUCION N° 14566

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00938236-7 (PC) y CO-0062-00920906-5 (PPC)

y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para elaborar un plan de mejoras integrales en las adyacencias de la Escuela N° 633 “Centenario de Bolivia”, ubicada en Avenida Blas Parera N° 7.590, que se detallan a continuación:

- a) Colocación de asfalto articulado y cordón cuneta en las calles Regimiento 12 de Infantería y Mario Millán Medina;
- b) Ubicación de un semáforo de dos (2) tiempos o, en caso de practicidad y economía, un semáforo de precaución en la puerta de acceso a la escuela;
- c) Colocación de una garita de colectivos en la intersección de Avenida Blas Parera y Regimiento 12 de Infantería;
- d) Señalización de la senda peatonal correspondiente;
- e) Reposición y/o colocación de luminarias en las calles lindantes al predio escolar de referencia;
- f) Vallado en la acera que circunda el establecimiento sobre Avenida Blas

RESOLUCION N° 14566

Parera y Regimiento 12 de Infantería.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas